



LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Alcaldía Municipal de Cacaopera, 29 de octubre de 2020.

Considerando:

Que con fecha veintinueve de octubre del año dos mil veinte, se recibió solicitud de información presentada por el señor [REDACTED], jornalero, del domicilio de Cacaopera y de nacionalidad salvadoreña, con Documento Único de Identidad número [REDACTED]; y registrada en esta Unidad bajo el número UAIP-AMC-14/2020; en la que textualmente requiere:

- 1) **Lista de ADESCOS que existen en el Municipio**
- 2) **Lugar a que pertenece cada ADESCO**

- I) Recibida y Admitida la solicitud presentada en esta Unidad por el señor [REDACTED] y de conformidad al artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se le hace entrega de la información de una forma inmediata al ciudadano ya que se conta con la información en esta unidad.
- II) La cual consistía en: Lista y nombre de ADESCOS registrada en el Municipio y Caserío al que pertenece.

Por tanto, de conformidad al art. 65, 66, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y art. 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; el suscrito Oficial de Información **resuelve**:

- Concédase el acceso a la información solicitada y adjúntese la documentación.
- Notifíquese esta resolución al señor [REDACTED], por el medio señalado, todo de conformidad al artículo 72 literal "C" de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- Archívese el expediente administrativo.



Rubén Darío Argueta González.
Oficial de Información.
Alcaldía Municipal de Cacaopera.